

ANUNCIO de 12 de noviembre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva.

Interesado: Antonio Bonilla Sabido.

NIF: 08.886.446-M.

Expediente: H-88/08-EP.

Fecha: 27 de octubre de 2008.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio expediente sancionador.

Materia: Espectáculos públicos y actividades recreativas.

Infracciones: Art. 19.10 de la Ley 13/99, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.

Plazo de alegaciones: 15 días, contado desde el día siguiente a la publicación de la presente.

Huelva, 12 noviembre de 2008.- El Delegado del Gobierno, Manuel Alfonso Jiménez.

ANUNCIO de 6 de noviembre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Málaga, de la Comisión Provincial de Valoraciones de Málaga, por el que se notifica el acuerdo de 1 de octubre de 2008, que se cita (Expte. núm. CPV 3/07).

Núm. Expte.: CPV 3/07.

Interesado: Merivaleba, 88, S.A.

Intentada sin efecto la práctica de la notificación del Acuerdo de la Comisión Provincial de Valoraciones de 1 de octubre de 2008, expte. núm. 3/07, por medio del presente anuncio y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica que:

Con fecha 1 de octubre de 2008 la Comisión Provincial de Valoraciones de Málaga acordó la fijación de justiprecio por la constitución de una servidumbre de paso de línea eléctrica, «Proyecto Construcción de Instalaciones Auxiliares del Gaseoducto Málaga-Estepona», en el término municipal de Marbella, en el que figura como Administración expropiante la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, como Beneficiaria Enagas y como interesados Merivaleba 88, S.A.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que tienen a su disposición la Resolución del expediente de fijación de justiprecio núm. 3/07 en la Comisión Provincial de Valoraciones, ubicada en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, sita en Alameda Principal, 18, de lunes a viernes de 9 a 14 horas.

Málaga, 6 de noviembre de 2008.- La Delegada del Gobierno, María Gámez Gámez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de 12 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, notificando a la mercantil Expreso Ángelus, S.L., Acuerdo de iniciación de procedimiento administrativo de carácter sancionador núm. 114/08.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a la mercantil Expreso Ángelus, S.L.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se le anuncia que por el Delegado Provincial se ha dictado Acuerdo de Iniciación en el procedimiento administrativo de carácter sancionador con referencia 114/08.

Dicho Acuerdo de iniciación se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Granada, sita en la Avenida de la Constitución, núm. 18, portal 2, despacho 6, durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Granada, 12 de noviembre de 2008.- El Secretario General, José Luis Torres García.

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2008, de la Delegación de Jaén, sobre concesión de subvención por concurrencia no competitiva para la rehabilitación de edificios, por comunidades de propietarios y asociaciones de vecinos.

En virtud de lo dispuesto en el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se da cumplimiento al deber de publicación, de las subvenciones a comunidades de propietarios o asociaciones de vecinos, reguladas por el Decreto 149/2003, de 10 de junio, para la rehabilitación de edificios, concedidas por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Expte.	Comunidad de propietarios	Nº Vvdas.	Subvención
REC 23/2006	C/ Padre Villoslada, 7 Villacarrillo (Jaén)	6	29.297,07 €
REC 19/2006	C/ General Castaños, 49. Jaén	2	19.400 €
REC 25/2006	C/ De La Parrilla, 1. Jaén	10	46.434,05 €
REC 20/2006	C/ Jacinto Higuera, 17. Jaén	6	22.617,42 €
REC 58/2006	C/ Virgen de los Remedios, bloque 4. Jaén	16	71.991,42 €
REC 52/2006	C/Nueva, núm. 29 de Villanueva del Arzobispo, Jaén	6	36.039,95 €

Jaén, 29 de julio de 2008.- El Delegado, Julio Millán Muñoz.